

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/08/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día dos de marzo del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/08/2020**.

El presente acto es presidido por la **C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ**, en representación del Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron previamente notificadas, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido.

ANTECEDENTES

1. El día 05 de febrero de 2020 se publicó la Convocatoria de la presente Licitación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, así como en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de la materia.
2. El día 10 de febrero de 2020, tuvo verificativo la junta de aclaraciones de las bases rectoras.
3. El día 13 de febrero del 2020, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
4. El día 25 de febrero de 2020, se acordó diferir el fallo, señalando fecha para su emisión el día de hoy 02 de marzo de 2020.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

RESULTANDO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el mismo es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

SEGUNDO. - Que el Instituto Municipal de Pensiones, en cumplimiento de su objeto, emitió convocatoria de licitación pública IMPE/LP/08/2020 relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/08/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. -----

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



TERCERA.- Que una vez desahogados los actos precisados en el apartado de antecedentes, del acto de presentación y apertura de propuestas se observa que se aceptó de manera cuantitativa para su análisis detallado las propuestas de los licitantes **REX FARMA S.A. DE C.V, DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES S.A. DE C.V., FUTUFARMA S.A. DE C.V. y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.**

CUARTA.- Que mediante oficio número **J/053/2020**, se remitió para su revisión cualitativa y elaboración del dictamen respectivo, las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, a la Jefa del Departamento de Planeación del Instituto Municipal de Pensiones, en su carácter de área requirente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 24 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, recibió el dictamen signado por la servidora pública **ING. MANYA ARRIETA OSTOS**, Jefa del Departamento de Planeación y área requirente, a través del cual se informó el análisis de las propuestas mismo que se resume a continuación:

- a) **DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES S.A. DE C.V.:** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó se advierte que participa en **ochenta y ocho partidas que son las** partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10,11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 73, 74, 75, 78, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 102, 106, 107, 111, 117, 120, 121, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 138, 139, 141, 142, 143, 144 y 145, encontrándose que en su propuesta cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su 88 partidas en las que concursa se califican técnicamente solventes, en cuanto a su propuesta económica, atendiendo el techo presupuestal y la investigación de mercado, se califican económicamente solventes 33 partidas que son las partidas: 1, 4, 7,10, 11, 12, 13, 35, 49, 50, 51, 57, 61, 62, 63, 66, 73, 74, 78, 86, 87, 89, 93, 94, 111, 126, 127,133,134, 139, 141,143 y 144.
- b) **REX FARMA S.A. DE C.V :** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó se advierte que participó en 22 partidas que son las partidas: 9, 23, 26, 31, 39,44, 59,60, 69, 70, 75, 90, 98,99, 100, 101, 102, 123, 124, 129, 137, y 142 y que en su propuesta cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y atendiendo al techo presupuestal para cada partida y a la investigación de mercado respectiva se califican técnica y económicamente solventes las 22 partidas en las que participa.
- c) **FUTUFARMA S.A. DE C.V.:** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó se advierte que participó en **88** partidas siendo las partidas 1 , 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10,11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 ,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 51,

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/08/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. _____

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



52, 53, 55, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 69, 70, 72, 74, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 102, 108, 113, 120, 128, 129, 130, 131, 137, 138, 139, 141, 142 y 145, encontrándose que en su propuesta cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su partida por las 88 partidas en las que participa se califican técnicamente solventes, sin embargo atendiendo a su propuesta económica y al techo presupuestal para cada partida, se califican económicamente solventes 23 partidas que son las 5, 6, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 30, 37, 45, 46, 58, 64, 56, 79, 83, 88, 95, 128 y 130.

d) **DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.:** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó se advierte que participó en 20 partidas que son las partidas: 3, 16, 17, 24, 31, 34, 38, 41, 42, 52, 53, 54, 55, 76, 103, 104, 105, 106, 107 y 140, encontrándose que su propuesta cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que sus 22 partidas se califican de técnicamente solventes, en cuanto a su propuesta económica, atendiendo al techo presupuestal para cada partida y a la investigación de mercado respectiva se califican económicamente solventes 19 partidas en las que participa que son las partidas: 3, 16, 24, 31, 34, 38, 41, 42, 52, 53, 54, 55, 76, 103, 104, 105, 106, 107 y 140.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 66 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en las bases rectoras en el apartado VI- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y de conformidad con el Dictamen técnico correspondiente, con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudican al licitante **Distribuidor de Farmacias y Hospitales S.A. DE C.V.** 33 partidas que son las partidas 1, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 35, 49, 50, 51, 57, 61, 62, 63, 66, 73, 74, 78, 86, 87, 89, 93, 94, 111, 126, 127, 133, 134, 139, 141, 143 y 144, por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$1,573,674.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 34/100 M.N) y monto máximo \$3,934,185.85 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100M.N.).

SEGUNDO. – Se adjudican al licitante **REX FARMA S.A. DE C.V.** 22 partidas que son las partidas : 9, 23, 26, 31, 39, 44, 59, 60, 69, 70, 75, 90, 98, 99, 100, 101, 102, 123, 124, 129, 137, y 142, por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$853,389.74 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 74/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,133,474.36 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100M.N.).

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/08/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. _____

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



TERCERO.- Se adjudican al licitante **FUTUFARMA S.A. DE C.V.** 23 partidas que son las partidas 5, 6, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 30, 37, 45, 46, 58, 64, 79, 83, 88, 95, y 128, 130 y 65 , por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de \$ 434,190.22 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) y un monto máximo de \$ **1,085,475.56** (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- Se adjudican al licitante **DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.:** 19 partidas 3, 16, 24, 31 ,34, 38, 41, 42, 52, 53, 54, 55.76. 103, 104, 105,106, 107 y 140, por un monto mínimo del total de partidas adjudicadas de \$1,748,951.73 y un monto máximo de \$4,372,379.33 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

QUINTO.- Se declaran desiertas cuarenta y ocho partidas (partidas 2, 8, 17, 20 , 25, 29, 33, 36, 40, 43, 47, 48, 56, 67, 68, 71, 72, 77, 80, 81, 84, 85, 91, 92, 96, 97,108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 115, 117, 118, 119, 120, ,121, 122, 125, 131, 132, 135, 13, 138 y 145.

SEXTO.- Notifíquese a los licitantes adjudicados el contenido del presente fallo y que deberá de acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar los contratos respectivo el día 06 de marzo de 2020 a las 14:00 horas, así como para realizar la entrega de las garantías previstas en las bases rectoras.

SEPTIMO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma. Entréguese copia simple a los asistentes. -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/08/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. -----

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



[Signature]
LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDARIZ MEZA
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

[Signature]
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

[Signature]
ING. MANYA ARRIETA OSTOS
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL IMPE

[Signature]
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

[Signature]
LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES:

[Signature]
DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE C. SANTIAGO DE JESGÚS JIMENEZ TELLEZ

[Signature]
DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V
POR CONDUCTO DE C. GERARDO AGUILAR JUÁREZ

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/08/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. _____

5

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”